CONTRATO ABIERTO A PRECIO UNITARIO FIJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JESUS MORALES MORALES, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO JOSÉ CABRERA RUÍZ, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DE LA OTRA PARTE EL C. FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ISRAEL ETTIENNE CARRILLO MOGUEL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA", a través del Subsecretario de Administración y Recursos Humanos que:

I.I- El Estado de Yucatán es parte integrante de la Federación, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 12 y 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; asimismo, constituye jurídicamente una persona moral y colectiva, según lo establece el artículo 15 fracción I del Código Civil de Estado de Yucatán. ----------

I.II. - Las facultades necesarias para celebrar el presente contrato se encuentran comprendidas en los artículos 24 y las fracciones IV y XVII del artículo 27 del Código de la Administración Pública de Yucatán; el artículo 10 y las fracciones III y VI del apartado "B" del artículo 11, y las fracciones III, VII, XIII, XIV del artículo 64 del Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán. ----------

I.III.– Su representante cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración y firma del presente contrato conferidas en el Acuerdo SAF 3/2019, expedido en fecha 28 de febrero de 2019, suscrito y emitido por la Lic. Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, publicado el 1º de marzo de 2019 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, facultades que no le han sido limitadas, revocadas, ni modificadas de forma alguna. ----------

I.IV.- Cuenta con suficiencia presupuestal para la celebración del presente contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por lo que el presente contrato se pagará con recursos propios (estatales) afectándose las partidas presupuestales 3291, 3351, 3392, 3611 y 3621. ----------

I.V.- Señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el predio marcado con el número 499-C de la calle 86 por 59 y 61 de la colonia Centro, Código Postal 97000, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México. Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con número SHA-840512-SX1. ----------

I.VI.- Que el presente contrato para el servicio de impresión de material publicitario considerando la instalación y desinstalación, para la publicidad de los programas, servicios y obras del Gobierno del Estado, los servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública Focus Groups y entrevistas a profundidad y la contratación de espacios a través de parabuses en la Ciudad de Mérida que realiza la Secretaría de Administración y Finanzas, que le fue adjudicado al **C. FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO,**

respecto de la **PARTIDA OCHO,** derivado del procedimiento de Licitación Pública Número **SAF-DGCS-DCAP-SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD Y MERCADO-01-2024,** con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y en su Reglamento; Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, 22 fracción II, 24, 27 fracciones IV y XVII y 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán, en los artículos 11 Apartado B fracciones III, VI, VIII, XI, XIV 58 fracción III inciso a) de su Reglamento y en el Acuerdo SAF 53/2022 por el que se delegan facultades en la persona titular de la Dirección General de Administración publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 03 de agosto de 2022; Decreto 70 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024; y, en lo no previsto en la fundamentación antes citadas y disposiciones que de ellos deriven, serán aplicables la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán; la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; el Código Civil del Estado de Yucatán; y, el Código de Procedimientos Civiles de Yucatán. ----------

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal: ----------

II.I.- Que es una persona física, mexicano por nacimiento e hijo de padres de la misma nacionalidad, mayor de edad legal, con capacidad legal para obligarse y contratar. ----------

II.II.- Que no tiene impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato, que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contractuales y que su Registro Federal de Contribuyentes es **CACF840716S3A**. ----------

II.III. – Que su representante legal cuenta con todas las facultades en derecho necesaria para la celebración del presente contrato, las cuales son vigentes y no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna, mismas que se acreditan con la Escritura Pública Número cinco mil setecientos sesenta y ocho de fecha treinta de noviembre del dos mil veintiuno, otorgada ante la Fe del Licenciado en Derecho Luis Gabriel Palacios Velasco, actuando como notario suplente de la Notaría Pública número sesenta y siete del estado de Quintana Roo. ----------

II.IV.- Cuenta con las autorizaciones, licencias y permisos necesarios y convenientes para llevar al cabo la prestación de los servicios y cumplir con las obligaciones que asume conforme al presente contrato. --------

II.V.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, que tiene conocimiento y acepta que en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la propia Ley, así como del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.----------

II.VI.- Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al presente contrato el predio número 133, de la calle 33 por calle esq s Cruz y calle 33 y 20 de la colonia Limones de la Localidad y Municipio de Conkal, Yucatán, C.P 97345. ----------

Expuesto lo anterior, las partes convienen en la celebración del presente contrato de conformidad a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de impresión de material publicitario considerando la instalación y desinstalación, para la publicidad de los programas, servicios y obras del Gobierno del Estado, los servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública Focus Groups y entrevistas a profundidad y la contratación de espacios a través de parabuses en la Ciudad de Mérida que realiza la Secretaría de Administración y Finanzas , respecto de la **PARTIDA OCHO,** mismo que se le adjudicó conforme al fallo de la Licitación Pública Número **SAF-DGCS-DCAP-SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD Y MERCADO-01-2024**, aplicando su capacidad y conocimiento para cumplir satisfactoriamente con el citado servicio, obligándose a responder de la calidad del mismo y de cualquier responsabilidad en la que incurra, así como responder por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia se cause a **"LA SECRETARÍA".** ---

La entrega del referido servicio, se ajustarán estrictamente a la propuesta técnica, las condiciones generales y especiales y a la propuesta económica, así como el Anexo 1, las cuales se detallan respectivamente en la **cédula 6**, la **cédula 7**, la **cédula 8** y el **Anexo 1** presentadas por **"EL PROVEEDOR"**; formando parte integral del presente contrato, las cuales se tienen por textualmente reproducidas como si se insertaran a la letra. ----------

SEGUNDA. –DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ----------

PARTIDA 8 Servicio de vallas móviles, servicio que se prestará en la Ciudad de Mérida y en el interior del Estado indistintamente

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	SERVICIO DE VALLAMOVIL, QUE INCLUYE OPERADOR, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO, DENTRO DE LA PERIFERIA DE MÉRIDA	HORA	800	1,600
2	SERVICIO DE VALLAMOVIL, QUE INCLUYE OPERADOR, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO, PARA EL INTERIOR DEL ESTADO.	HORA	800	2,000

La difusión del material publicitario será proporcionada a través de la Dirección de Marketing de la Dirección General de Comunicación Social a **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la campaña que se requiera difundir, así como el plazo de la difusión, y en coordinación para la entrega del material publicitario. ----------

La Dirección General de Comunicación Social a través de la Dirección de Marketing será la única encargada de solicitar los servicios, así como de la supervisión de los mismos. ----------

TERCERA. – EL IMPORTE DEL SERVICIO CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

PARTIDA	PROVEEDOR	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
8	FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO	$692,000.00	$1,616,000.00	$802,720.00	$1,874,560.00

CUARTA. – DE LA FORMA DE PAGO. ----------

El pago se efectuará al término del servicio prestado durante el mes, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, junto con el entregable correspondiente. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la factura correspondiente en la Dirección de Servicios y Controles Internos, ubicado en la calle 59 por Av. Itzáes y Calle 90 col Centro, Ex penitenciaría Juárez, Galera 3, oficina 70, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de las 08:30 horas a 15:00 horas. Asimismo, al elaborar la factura deberá hacer mención, entre otros datos, tipo de servicio, período correspondiente al servicio prestado, número de contrato. La facturación del servicio estará sujeta a los lineamientos vigentes, mismos que la dirección citada, informará en su momento.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial, en que pudiera incurrir, en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. ----------

La factura deberá presentarse de manera mensual a partir del día siguiente hábil de la fecha de término de la prestación del servicio solicitado por la Dirección de Marketing durante el mes, de acuerdo a la vigencia del contrato. ----------

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, una garantía de cumplimiento, consistente en un cheque expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas o por póliza de fianza por cumplimiento de contrato a favor y a disposición igualmente de la Secretaría de Administración y Finanzas. ----------

El pago será en moneda nacional y no se otorgará anticipo alguno. ----------

QUINTA. – DE LOS ENTREGABLES. ----------

Se adjuntará a la factura la evidencia fotográfica de la realización del servicio, misma que se deberá entregar en hoja membretada conteniendo como mínimo nombre de la campaña, plazo del servicio, razón social del medio, especificar si el servicio se realizó en Mérida o Interior del Estado, número de contrato, y en el caso de servicios de perifoneo, acompañará el spot de edición final de la campaña publicitaria. ----------

SEXTA. - DE LAS CANTIDADES ADICIONALES. ----------

De conformidad con el artículo 70 del Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, **"LA SECRETARÍA"** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato que se celebre

o de la cantidad de servicios solicitados, mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. ----------

SÉPTIMA. – PLAZO DEL SERVICIO: El plazo de entrega del servicio que en su momento sea requerido, será de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Marketing de la Dirección General de Comunicación Social. ---------

OCTAVA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO: El lugar del servicio objeto de la licitación será el establecido en el Anexo 1. ----------

NOVENA. – VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de la contratación del servicio será del 1 de febrero y hasta el 30 de septiembre 2024. ----------

DÉCIMA. – DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ----------
De conformidad con los artículos 22 y 23 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el artículo 73, fracción I y II de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento de la adjudicación, por un monto mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total del ejercicio fiscal inicial sin considerar el impuesto al valor agregado, contemplando en su operación aritmética dos números decimales, después de los números enteros; constituida a favor de **"LA SECRETARIA"**; ésta garantía empezará a surtir efecto a partir de la firma del contrato y deberá estar vigente hasta inclusive doce meses posteriores a la conclusión del contrato y los convenios modificatorios derivados del mismo, contado a partir del inicio del presente contrato; dicha vigencia empezará a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la entrega del servicio; la forma de otorgamiento de las garantías podrá ser mediante: ----------

a) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
b) Fianza otorgada por institución autorizada;
c) Depósito de dinero constituido ante Hacienda o tesorería de la entidad, según corresponda;
d) Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada

Cualquiera de las mencionadas garantías de cumplimiento de contrato deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y deberá ser entregada dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato. ----------

La citada garantía de cumplimiento de contrato deberá ser entregada por medio de escrito, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos ubicada en la calle 86 letra B numero 499 letra C por las calles 59 y 61 de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000, en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes. ----------

Vencido el citado plazo y no habiendo cumplido **"EL PROVEEDOR"** con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos

dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas procederá a la rescisión del contrato; en este caso, dicha Dirección realizará los trámites necesarios para ejecutar la garantía de seriedad de las proposiciones que obre en su poder y la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas podrá proceder a la adjudicación de la partida a favor del postor que haya calificado y presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente hasta ser adjudicado algún postor, siempre y cuando la diferencia en precio con la proposición inicialmente ganadora no exceda del 10%; en caso contrario, se procederá a iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación. ----------

DÉCIMA PRIMERA. – DE LA SUPERVISIÓN: La supervisión del servicio estará a cargo de la Dirección General de Comunicación Social, a través de la Dirección de Marketing. ----------

DÉCIMA SEGUNDA. – DE LAS RELACIONES DE TRABAJO. ----------
"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupa con motivo del servicio materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con sus empleados. ----------

"EL PROVEEDOR" conviene en atender todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en relación con el presente contrato y se obliga a reembolsar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán cualquier cantidad que se le hubiere obligado a erogar. ----------

De ser necesario y en el supuesto de ocurrir algún incidente en el que en forma accidental y por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se afecten a terceros en sus bienes y/o en sus personas, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a cubrir los gastos que se generen. ----------

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores. ----------

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** dejará a salvo los derechos e intereses del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

DÉCIMA TERCERA. – CONFIDENCIALIDAD. ----------
Las partes acuerdan que las acciones o consecuencias derivadas del presente contrato, podrán tener el carácter de confidencial, con la finalidad de mantener la seguridad e integridad de la información relativa a los bienes y funcionarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, así como los trabajos y procedimientos de "**EL PROVEEDOR**". Por lo que las partes no podrán revelar ningún tipo de información, ya sea principal, accesoria o derivada, generada e intercambiada entre las mismas que pudiere vulnerar los conceptos protegidos, en virtud del cumplimiento del presente contrato. ----------

Lo anterior sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

"LA SECRETARÍA" es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y la demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Las partes son responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Los datos personales que se recaben se utilizarán con la finalidad de su inscripción en el padrón de proveedores con los cuales las dependencias y entidades podrán fincar pedidos o celebrar contratos de acuerdo al artículo 13 del capítulo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado. ----------

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS. ----------

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones en favor de cualquier otra persona física o moral, ni podrá subcontratar parcial o totalmente lo derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA SECRETARIA".** ----------

DÉCIMA QUINTA – PRÓRROGAS. ----------

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del servicio, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Subsecretaría de Administración y Recurso Humanos o a la Dirección General de Comunicación Social a través de la Dirección de Marketing de la Secretaría de Administración y Finanzas. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Subsecretaría de Administración y Recurso Humanos o a la Dirección General de Comunicación Social a través de la Dirección de Marketing de la Secretaría de Administración y Finanzas, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR".** Asimismo, con motivo del convenio modificatorio que se formalice, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SECRETARIA"**, el endoso de la garantía de cumplimiento, en un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del referido convenio. ----------

A **"EL PROVEEDOR"** no se le otorgará prórroga para la entrega del servicio por causas imputables a él. ----------

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar prórroga para la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento, justificando las razones ante **"LA SECRETARIA"**; misma que deberá notificar a **"EL PROVEEDOR"**, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Dirección General de Comunicación Social a

través de la Dirección de Marketing de la Secretaría de Administración y Finanzas, la procedencia o no de la solicitud realizada. En caso de no proceder y no otorgar la referida prórroga, dicha Subsecretaría o la Dirección de General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, rescindirá el contrato y realizará los trámites para ejecutar la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en el presente contrato. ----------

DÉCIMA SEXTA. – PENAS CONVENCIONALES. ----------
Para los casos de incumplimiento en la entrega del servicio solicitado o en la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste pagará al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, o a quien corresponda, por concepto de pena convencional, el 1% (Uno por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado sobre el importe total adjudicado, por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega del servicio. ----------

Las penas se calcularán a partir del día hábil siguiente de la fecha de incumplimiento y hasta el día en que entregue el servicio y/o la fianza; es decir, se seguirán contabilizando hasta la fecha en que cumpla en forma satisfactoria con el contrato que se hubiere celebrado, o bien, se podrá rescindir el contrato. ----------

Para el caso del desistimiento, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de la partida adjudicada, se aplicará por concepto de pena convencional el 1% (Uno por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado con Impuesto al Valor Agregado tanto por atraso o incumplimiento, como por la partida que se desista. ----------

Para el cálculo y notificación de las penas convencionales correspondientes, será responsabilidad de:

a) La Dirección General de Comunicación Social a través de la Dirección de Marketing de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que concierne al incumplimiento en la entrega del servicio. Para tal efecto podrá apoyarse en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas o la Dependencia facultada para ello. ----------
b) La Dirección General de Administración de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que concierne a la entrega fuera de tiempo de la garantía de cumplimiento y por rescisión administrativa. ----------

"LA SECRETARÍA" facultada aplicará las penas convencionales que correspondan. ----------

DÉCIMA SÉPTIMA. – CAUSALES DE RESICIÓN. ----------
Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, la Dirección General de Administración de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas o quien este facultado, previo requerimiento de la Dirección General de Comunicación Social a través de la Dirección de Marketing de la Secretaría de Administración y Finanzas, podrá en cualquier momento, rescindir el contrato suscrito. ----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporciona el servicio objeto de éste, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice la Subsecretaría mencionada en el párrafo que antecede con la Dirección General de Comunicación Social a través

de la Dirección de Marketing de la Secretaría de Administración y Finanzas, de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes, las cuales se contabilizarán a partir del día siguiente a aquél en que debió otorgarse el servicio y hasta la fecha en que se realice. ----------

En caso de que se determine la recisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán. ----------

DÉCIMA OCTAVA. – SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. ----------
Cuando en la entrega del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Dirección General de Comunicación Social a través de la Dirección de Marketing de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo su responsabilidad y mediante petición escrita podrá requerir a la Dirección General de Administración de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, la suspensión de la referida entrega, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente proporcionados o entregados por **"EL PROVEEDOR".** En cualquiera de los casos previstos, se pactará con **"EL PROVEEDOR"** un plazo de suspensión en la entrega del servicio, a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato. ----------

"LA SECRETARÍA" procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

DÉCIMA NOVENA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA. ----------
"LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato a **"EL PROVEEDOR"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

La Dirección General de Comunicación Social a través de la Dirección de Marketing de la Secretaría de Administración y Finanzas sustentará esta situación mediante las documentales que correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. ----------

"LA SECRETARIA" notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de dicha situación para los fines legales que correspondan y procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

VIGESÍMA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. ----------
Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Fuero de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero a que pudieran tener derecho, por razón de su domicilio, vecindad o por cualquier otra causa presente o futuro; asimismo se someten a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado de Yucatán, así como del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----------

VIGESIMA PRIMERA. - Las partes convienen que, en cualquier momento y previo acuerdo escrito de voluntades, podrán modificar cualquiera de las cláusulas de este contrato, lo que se hará constar mediante la adición del convenio modificatorio respectivo al cuerpo principal del presente contrato. ----------

Leído que fue el presente Contrato por las Partes y habiendo comprendido éstas las consecuencias de derecho que derivan del mismo, lo suscriben de conformidad a través de sus representantes legales abajo señalados, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a 31 de enero de 2024. ----------

"LA SECRETARÍA"

LIC. JESUS MORALES MORALES
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

ASISTIDO POR

LIC. EDUARDO JOSÉ CABRERA RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"EL PROVEEDOR"

C. ISRAEL ETTIENNE CARRILLO MOGUEL
REPRESENTANTE LEGAL DE FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CACF840716S3A

LICITACIÓN PÚBLICA No SAF-DGCS-DCAP-SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD Y MERCADO-01-2024 PARTIDAS 1, 7 Y 8

CÉDULA 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Mérida, Yucatán a 26 de enero de 2024.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de Administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Sirva la presente para hacer llegar mi proposición de los servicios requeridos:

PARTIDA 1
SERVICIO DE REPARTO, SEGÚN LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	REPARTO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN	90,000	180,000	SERVICIO
2	REPARTO EN EL INTERIOR DEL ESTADO	95,000	140,000	SERVICIO

El proveedor que resulte adjudicado para el servicio, deberá considerar para la prestación del mismo, un mínimo de 6 horas diarias y un máximo de 8 horas diarias, de lunes a sábado.

La logística del servicio se realizará de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Marketing con base en las necesidades de Publicidad de las campañas.

El proveedor que resulte adjudicado deberá cerciorarse de que su personal cuente con licencia para conducir vigente, así como seguro vehicular, eximiendo al Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad, en caso de presentarse siniestro, eventualidad y/o accidente durante la prestación de los servicios.

La difusión del material publicitario será proporcionada a través de la Dirección de Marketing de la Dirección General de Comunicación Social al proveedor que resulte adjudicado, conforme a la campaña que se requiera difundir, así como el plazo de la difusión, y en coordinación para la entrega del material publicitario

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CALLE 33 133 COL LIMONES CHICX PUEBLO, EN LA ESQ S CRUZ Y 33 Y 20 , CHICX PUEBLO (CONKAL) YUCATAN, C.P. 97345,
TEL. (999) 286 9989 MOVIL (999)272 5980
Israelcarrillo74@hotmail.com

La Dirección General de Comunicación Social a través de la Dirección de Marketing será la única encargada de solicitar los servicios, así como de la supervisión de los mismos.

La Dirección de Servicios y Controles Internos, de la Dirección General de Comunicación Social, será el enlace con el área convocante, para los efectos de resolver dudas o aclaraciones, respecto de los servicios.

Lugar y forma de entrega del servicio a contratar (ANEXO 1)

El servicio se realizará en las diversas ubicaciones requeridas por la Dirección de Marketing, mismas que serán proporcionadas en su momento al proveedor que resulte adjudicado.

La logística del servicio se realizará de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Marketing.

UBICACIÓN	VISTA	MEDIDAS
Entre Circuito Colonias y García Ginerés	CRUZADA	50-58 mts2
Av. Internacional por periférico	NATURAL	50-58 mts2
Cerca de plaza las américas	NATURAL	47- 53 mts2
Periférico x libramiento a Umán Xmatkuil-progreso	NATURAL	55- 60 mts2
Avenida de la col. maya	CRUZADA	50-58 mts2
Calle 43 de pedregales de Tanlúm	NATURAL	50-58 mts2
Avenida del centro de Mérida	NATURAL	20-30mts2
Por periférico poniente colonia el porvenir	NATURAL	70-80 mts2
Avenida de la col. Azcorra	FRONTAL	45-55 mts2
Carr. Mérida-Cancún cruce con periférico.	NATURAL	55-65 mts2
En avenida de la col. Felipe carrillo puerto	NATURAL	45-55 mts2
En prolongación. paseo de Montejo	CRUZADA	45-55 mts2

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CALLE 33 133 COL LIMONES CHICX PUEBLO, EN LA ESQ S CRUZ Y 33 Y 20 , CHICX PUEBLO (CONKAL) YUCATAN, C.P. 97345,
TEL. (999) 286 9989 MOVIL (999)272 5980
Israelcarrillo74@hotmail.com

UBICACIÓN	VISTA	MEDIDAS
Carretera Mérida progreso	NATURAL	60-70mts2
Carretera Mérida progreso entre kilómetro 3 y 4	CRUZADA	50-58 mts2
En avenida del fraccionamiento unidad habitacional b11 Morelos	NATURAL	40-50mts2
Circuito colonias y col. pedregales de Tanlum	CRUZADA	45-55mts2
En avenida de la colonia México oriente	CRUZADA	45-55mts2
Residencial pensiones cerca de plaza las américas	CRUZADA	45-55mts2
Calle 7 colonia maya	CRUZADA	45-55mts2
En avenida del fracc. pedregales de Tanlum	NATURAL	55-65mts2

PARTIDA 7
SERVICIO DE MOTO VALLAS, SERVICIO QUE SE PRESTARÁ EN LA CIUDAD DE MÉRIDA Y EN EL INTERIOR DEL ESTADO INDISTINTAMENTE.

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	SERVICIO DE MOTOVALLA, QUE INCLUYE OPERADOR, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO, DENTRO DE LA PERIFERIA DE MÉRIDA.	HORA	800	1,300
2	SERVICIO DE MOTOVALLA, QUE INCLUYE OPERADOR, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO, PARA.EL INTERIOR DEL ESTADO	HORA	800	1,300

La difusión del material publicitario será proporcionada a través de la Dirección de Marketing de la Dirección General de Comunicación Social al proveedor que resulte adjudicado, conforme a la campaña que se requiera difundir, así como el plazo de la difusión, y en coordinación para la entrega del material

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CALLE 33 133 COL LIMONES CHICX PUEBLO, EN LA ESQ S CRUZ Y 33 Y 20 , CHICX PUEBLO (CONKAL) YUCATAN, C.P. 97345,
TEL. (999) 286 9989 MOVIL (999)272 5980
Israelcarrillo74@hotmail.com

publicitario. La Dirección General de Comunicación Social a través de la Dirección de Marketing será la única encargada de solicitar los servicios, así como de la supervisión de los mismos.

Lugar y forma de entrega del servicio a contratar (ANEXO 1)

El servicio se realizará en las diversas ubicaciones requeridas por la Dirección de Marketing, mismas que serán proporcionadas en su momento al proveedor que resulte adjudicado.

La logística del servicio se realizará de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Marketing con base en las necesidades de publicidad de las campañas.

PARTIDA 8
SERVICIO DE VALLAS MÓVILES, SERVICIO QUE SE PRESTARÁ EN LA CIUDAD DE MÉRIDA Y EN EL INTERIOR DEL ESTADO INDISTINTAMENTE.

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	SERVICIO DE VALLA MÓVIL, QUE INCLUYE OPERADOR, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO, DENTRO DE LA PERIFERIA DE MÉRIDA.	HORA	800	1,600
2	SERVICIO DE VALLA MÓVIL, QUE INCLUYE OPERADOR, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO, PARA.EL INTERIOR DEL ESTADO	HORA	800	2,000

La difusión del material publicitario será proporcionada a través de la Dirección de Marketing de la Dirección General de Comunicación Social al proveedor que resulte adjudicado, conforme a la campaña que se requiera difundir, así como el plazo de la difusión, y en coordinación para la entrega del material publicitario.

La Dirección General de Comunicación Social a través de la Dirección de Marketing será la única encargada de solicitar los servicios, así como de la supervisión de los mismos.

Lugar y forma de entrega del servicio a contratar (ANEXO 1)

El servicio se realizará en las diversas ubicaciones requeridas por la Dirección de Marketing, mismas que serán proporcionadas en su momento al proveedor que resulte adjudicado.

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CALLE 33 133 COL LIMONES CHICX PUEBLO, EN LA ESQ S CRUZ Y 33 Y 20 , CHICX PUEBLO (CONKAL) YUCATAN, C.P. 97345,
TEL. (999) 286 9989 MOVIL (999)272 5980
Israelcarrillo74@hotmail.com

La logística del servicio se realizará de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Marketing con base en las necesidades de publicidad de las campañas

PAGO DEL SERVICIO:

Para la partida 1:

El pago se efectuará al término del servicio prestado durante el mes, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, junto con el entregable correspondiente por cada orden de compra, siempre que ésta reúna todos los requisitos fiscales y legales correspondientes. El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en la Dirección de Servicios y Controles Internos, ubicado en la calle 59 por Av. Itzáes y Calle 90 col Centro, Ex penitenciaría Juárez, Galera 3, oficina 70, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de las 08:30 horas a 15:00 horas. Asimismo, al elaborar la factura deberá hacer mención, entre otros datos, tipo de servicio, período correspondiente al servicio prestado, número de contrato. La facturación del servicio estará sujeta a los lineamientos vigentes, mismos que la dirección citada, informará en su momento. El entregable se realizará conforme a lo establecido en el numeral XII.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial, en que pudiera incurrir, en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

La factura deberá presentarse de manera mensual a partir del día siguiente hábil de la fecha de término de la prestación del servicio solicitado por la Dirección de Marketing durante el mes, de acuerdo a la vigencia del contrato.

Entregable. Se adjuntará a la factura la evidencia fotográfica de la realización del servicio, misma que se deberá entregar en hoja membretada conteniendo como mínimo, plazo del servicio, razón social del medio, número de contrato, especificar si el servicio se realizó en Mérida o en el Interior del Estado.

Para las partidas 7 y 8:

El pago se efectuará al término del servicio prestado durante el mes, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, junto con el entregable correspondiente. El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en la Dirección de Servicios y Controles Internos, ubicado en la calle 59 por Av. Itzáes y Calle 90 col Centro, Ex penitenciaría Juárez, Galera 3, oficina 70, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de las 08:30 horas a 15:00 horas. Asimismo, al elaborar la factura deberá hacer mención, entre otros datos, tipo de servicio, período correspondiente al servicio prestado, número de contrato. La facturación del servicio estará sujeta a los lineamientos vigentes, mismos que la dirección citada, informará en su momento.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial, en que pudiera incurrir, en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no

procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
La factura deberá presentarse de manera mensual a partir del día siguiente hábil de la fecha de término de la prestación del servicio solicitado por la Dirección de Marketing durante el mes, de acuerdo a la vigencia del contrato.
El proveedor que resulte adjudicado se obliga a presentar dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento, consistente en un cheque expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas o por póliza de fianza por cumplimiento de contrato a favor y a disposición igualmente de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Entregable. Se adjuntará a la factura la evidencia fotográfica de la realización del servicio, misma que se deberá entregar en hoja membretada conteniendo como mínimo nombre de la campaña, plazo del servicio, razón social del medio, especificar si el servicio se realizó en Mérida o Interior del Estado, número de contrato, y en el caso de servicios de perifoneo, acompañará el spot de edición final de la campaña publicitaria

CONTRATACIÓN
Para las partidas 1, 7 y 8:
La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato abierto a precio unitario fijo. La suscripción del contrato objeto del presente procedimiento será de conformidad con el inciso e. del numeral V de las presente bases.
En el contrato abierto se establecerá la cantidad mínima y máxima del servicio adjudicado y será de tipo abierto, en donde "La convocante" se compromete a adquirir el importe mínimo del contrato (con impuesto incluido).
La Convocante podrá requerir servicios superiores a la cantidad máxima de la partida originalmente pactada, y este podrá ampliarse con la aceptación del proveedor hasta por un veinte por ciento del total del contrato.
"El postor" adjudicado acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Mérida, Yucatán, y, por lo tanto, renuncia a cualquier fuero que por razones de domicilio presente o futuro le pudieran corresponder

PLAZO DEL SERVICIO
Para la partida 1:
La vigencia de la contratación de "El Servicio" será del 1 de febrero y hasta el 30 de septiembre 2024, o en su caso hasta que se agoten los montos máximos establecidos.
El plazo de entrega del servicio que en su momento sea requerido, a partir de la solicitud por parte de la Dirección de Marketing.

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CALLE 33 133 COL LIMONES CHICX PUEBLO, EN LA ESQ S CRUZ Y 33 Y 20 , CHICX PUEBLO (CONKAL) YUCATAN, C.P. 97345,
TEL. (999) 286 9989 MOVIL (999)272 5980
Israelcarrillo74@hotmail.com

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CACF840716S3A

LICITACIÓN PÚBLICA No SAF-DGCS-DCAP-SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD Y MERCADO-01-2024
PARTIDAS 1, 7 Y 8

Para las partidas 7 y 8:
La vigencia de la contratación de "El Servicio" será del 1 de febrero y hasta el 30 de septiembre 2024.
El plazo de entrega del servicio que en su momento sea requerido, será de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Marketing de la Dirección General de Comunicación Social.

SUPERVISIÓN
Para las partidas 1, 7 y 8:
La supervisión del servicio estará a cargo de la Dirección General de Comunicación Social "Solicitante", a través de la Dirección de Marketing.

Protesto lo necesario

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CALLE 33 133 COL LIMONES CHICX PUEBLO, EN LA ESQ S CRUZ Y 33 Y 20 , CHICX PUEBLO (CONKAL) YUCATAN, C.P. 97345,
TEL. (999) 286 9989 MOVIL (999)272 5980
Israelcarrillo74@hotmail.com

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CACF840716S3A

LICITACIÓN PÚBLICA No SAF-DGCS-DCAP-SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD Y MERCADO-01-2024
PARTIDAS 1, 7 Y 8

CÉDULA 7 CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES.

Mérida, Yucatán a 26 de enero de 2024.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de Administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Declaro bajo protesta de decir verdad que de ser aceptada nuestra proposición nos comprometemos a respetar las condiciones descritas a continuación y que a la letra dicen:

CONDICIONES GENERALES

PARTIDAS 1, 7 y 8
Asimismo, como parte de su proposición y bajo protesta de decir verdad declarará que:
• El precio unitario de los servicios no podrá variar durante la vigencia del contrato.
• Que ha considerado todos los factores que influirán en la ejecución del servicio.
• En caso de que la "La Solicitante" requiera la prestación de servicios adicionales a los originalmente adjudicados, "El Proveedor" se compromete a respetar el precio unitario originalmente ofertado.
• "El Proveedor" se compromete a reponer los servicios (incluyendo los bienes que se utilicen para proporcionar los servicios, si aplicara), por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas.

CONDICIONES ESPECIALES

PARTIDA 1
Como parte de su proposición y bajo protesta de decir verdad declarará que:
• El proveedor que resulte adjudicado deberá contar con el personal y estructura propia.
• El proveedor que resulte adjudicado deberá contar con una oficina ubicada en el Estado de Yucatán.
• El proveedor que resulte adjudicado se obliga a prestar el servicio adicional, siempre que se solicite por escrito y correo electrónico por lo menos con 24 horas de anticipación.

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CALLE 33 133 COL LIMONES CHICX PUEBLO, EN LA ESQ S/ CRUZ Y 33 Y 20 , CHICX PUEBLO (CONKAL) YUCATAN, C.P. 97345,
TEL. (999) 286 9989 MOVIL (999)272 5980
Israelcarrillo74@hotmail.com

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CACF840716S3A

LICITACIÓN PÚBLICA No SAF-DGCS-DCAP-SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD Y MERCADO-01-2024
PARTIDAS 1, 7 Y 8

PARTIDAS 7 Y 8

- El proveedor que resulte adjudicado deberá contar con el personal y estructura propia, por lo que no subcontratará el servicio.
- El proveedor que resulte adjudicado debe contar con el equipo necesario para la prestación del servicio, así como todo el equipamiento que requiera para el mismo.
- El personal que asigne el proveedor que resulte adjudicado para la prestación del servicio, deberá estar inscrito en el I.M.S.S. y se obliga a mantenerlo asegurado durante todo el período de la prestación del servicio, con la finalidad de salvaguardar al Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad sobre los trabajadores del proveedor que resulte adjudicado.
- El proveedor que resulte adjudicado, para los servicios establecidos en las partidas 7 y 8, deberá considerar para la prestación del mismo los requerimientos que para tal efecto realice la Dirección de Marketing.
- El proveedor que resulte adjudicado deberá cerciorarse de que su personal cuente con licencia para conducir vigente, así como seguro vehicular, eximiendo al Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad, en caso de presentarse siniestro, eventualidad y/o accidente durante la prestación de los servicios.

Protesto lo necesario

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CALLE 33 133 COL LIMONES CHICX PUEBLO, EN LA ESQ S CRUZ Y 33 Y 20 , CHICX PUEBLO (CONKAL) YUCATAN, C.P. 97345,
TEL. (999) 286 9989 MOVIL (999)272 5980
Israelcarrillo74@hotmail.com

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CACF840716S3A

LICITACIÓN PÚBLICA No SAF-DGCS-DCAP-SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD Y MERCADO-01-2024
PARTIDAS 1, 7 Y 8

CÉDULA 8 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Mérida, Yucatán a 26 de enero de 2024.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de Administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

PARTIDA 1:

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	REPARTO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.	SERVICIO	$ 1.05	$ 94,500.00	$ 189,000.00
2	REPARTO EN EL INTERIOR DEL ESTADO.	SERVICIO	$ 2.15	$ 204,250.00	$ 301,000.00
		SUBTOTAL		**$ 298,750.00**	**$ 490,000.00**
		I.V.A. (16%)		**$ 47,800.00**	**$ 78,400.00**
		IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO		**$ 346,550.00**	**$ 568,400.00**

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRAS PARA LA PARTIDA 1: SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CON I.V.A. INCLUIDO.

IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRAS PARA LA PARTIDA 1: SON: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CON I.V.A. INCLUIDO.

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CALLE 33 133 COL LIMONES CHICX PUEBLO, EN LA ESQ S CRUZ Y 33 Y 20 , CHICX PUEBLO (CONKAL) YUCATAN, C.P. 97345,
TEL. (999) 286 9989 MOVIL (999)272 5980
Israelcarrillo74@hotmail.com

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CACF840716S3A

LICITACIÓN PÚBLICA No SAF-DGCS-DCAP-SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD Y MERCADO-01-2024
PARTIDAS 1, 7 Y 8

PARTIDA 7:

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	SERVICIO DE MOTOVALLA, QUE INCLUYE OPERADOR, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO, DENTRO DE LA PERIFERIA DE MÉRIDA.	HORA	$ 145.00	$ 116,000.00	$ 188,500.00
2	SERVICIO DE MOTOVALLA, QUE INCLUYE OPERADOR, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO, PARA.EL INTERIOR DEL ESTADO.	HORA	$ 420.00	$ 336,000.00	$ 546,000.00
		SUBTOTAL		**$ 452,000.00**	**$ 734,500.00**
		I.V.A. (16%)		**$ 72,320.00**	**$ 117,520.00**
		IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO		**$ 524,320.00**	**$ 852,020.00**

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRAS PARA LA PARTIDA 7: SON: QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CON I.V.A. INCLUIDO.

IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRAS PARA LA PARTIDA 7: SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CON I.V.A. INCLUIDO.

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CALLE 33 133 COL LIMONES CHICX PUEBLO, EN LA ESQ S CRUZ Y 33 Y 20 , CHICX PUEBLO (CONKAL) YUCATAN, C.P. 97345,
TEL. (999) 286 9989 MOVIL (999)272 5980
Israelcarrillo74@hotmail.com

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CACF840716S3A

LICITACIÓN PÚBLICA No SAF-DGCS-DCAP-SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD Y MERCADO-01-2024
PARTIDAS 1, 7 Y 8

PARTIDA 8:

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	SERVICIO DE VALLA MÓVIL, QUE INCLUYE OPERADOR, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO, DENTRO DE LA PERIFERIA DE MÉRIDA.	HORA	$ 285.00	$ 228,000.00	$ 456,000.00
2	SERVICIO DE VALLA MÓVIL, QUE INCLUYE OPERADOR, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO, PARA.EL INTERIOR DEL ESTADO.	HORA	$ 580.00	$ 464,000.00	$ 1,160,000.00
		SUBTOTAL		**$ 692,000.00**	**$ 1,616,000.00**
		I.V.A. (16%)		**$ 110,720.00**	**$ 258,560.00**
		IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO		**$ 802,720.00**	**$ 1,874,560.00**

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRAS PARA LA PARTIDA 8: SON: OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CON I.V.A. INCLUIDO.

IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRAS PARA LA PARTIDA 8: SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CON I.V.A. INCLUIDO.

Protesto lo necesario

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO

FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
CALLE 33 133 COL LIMONES CHICX PUEBLO, EN LA ESQ S CRUZ Y 33 Y 20 , CHICX PUEBLO (CONKAL) YUCATAN, C.P. 97345,
TEL. (999) 286 9989 MOVIL (999)272 5980
Israelcarrillo74@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-DGCS-DCAP-SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD Y MERCADO-01-2024
Bases para la Licitación Pública para la Contratación de los servicios integrales de publicidad y estudios de mercado.

Lugar y forma de entrega del servicio a contratar

Partida 1

El servicio se realizará en las diversas ubicaciones requeridas por la Dirección de Marketing, mismas que serán proporcionadas en su momento al proveedor que resulte adjudicado.

La logística del servicio se realizará de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Marketing.

UBICACIÓN	VISTA	MEDIDAS
Entre Circuito Colonias y García Ginerés	CRUZADA	50-58 mts2
Av. Internacional por periférico	NATURAL	50-58 mts2
Cerca de plaza las américas	NATURAL	47- 53 mts2
Periférico x libramiento a Umán xmatkuil-progreso	NATURAL	55- 60 mts2
Avenida de la col. maya	CRUZADA	50-58 mts2
Calle 43 de pedregales de Tanlúm	NATURAL	50-58 mts2
Avenida del centro de Mérida	NATURAL	20-30mts2
Por periférico poniente colonia el porvenir	NATURAL	70-80 mts2
Avenida de la col. Azcorra	FRONTAL	45-55 mts2
Carr. Mérida-Cancún cruce con periférico.	NATURAL	55-65 mts2
En avenida de la col. Felipe carrillo puerto	NATURAL	45-55 mts2
En prolongación. paseo de Montejo	CRUZADA	45-55 mts2
Carretera Mérida progreso	NATURAL	60-70mts2
Carretera Mérida progreso entre kilómetro 3 y 4	CRUZADA	50-58 mts2
En avenida del fraccionamiento unidad habitacional b11 Morelos	NATURAL	40-50mts2
Circuito colonias y col. pedregales de Tanlum	CRUZADA	45-55mts2
En avenida de la colonia México oriente	CRUZADA	45-55mts2
Residencial pensiones cerca de plaza las américas	CRUZADA	45-55mts2
Calle 7 colonia maya	CRUZADA	45-55mts2
En avenida del fracc. pedregales de Tanlum	NATURAL	55-65mts2

Partida 2

Se realizará de conformidad a la ubicación seleccionada por la Dirección de Marketing.

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-DGCS-DCAP-SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD Y MERCADO-01-2024
Bases para la Licitación Pública para la Contratación de los servicios integrales de publicidad y estudios de mercado.

UBICACIÓN	VISTA	MEDIDAS
Entre Circuito Colonias y García Ginerés	CRUZADA	50-58 mts2
Av. Internacional por periférico	NATURAL	50-58 mts2
Cerca de plaza las américas	NATURAL	47- 53 mts2
Periférico x libramiento a Umán xmatkuil-progreso	NATURAL	55- 60 mts2
Avenida de la col. maya	CRUZADA	50-58 mts2
Calle 43 de pedregales de Tanlúm	NATURAL	50-58 mts2
Avenida del centro de Mérida	NATURAL	20-30mts2
Por periférico poniente colonia el porvenir	NATURAL	70-80 mts2
Avenida de la col. Azcorra	FRONTAL	45-55 mts2
Carr. Mérida-Cancún cruce con periférico.	NATURAL	55-65 mts2
En avenida de la col. Felipe carrillo puerto	NATURAL	45-55 mts2
En prolongación. paseo de Montejo	CRUZADA	45-55 mts2
Carretera Mérida progreso	NATURAL	60-70mts2
Carretera Mérida progreso entre kilómetro 3 y 4	CRUZADA	50-58 mts2
En avenida del fraccionamiento unidad habitacional b11 Morelos	NATURAL	40-50mts2
Circuito colonias y col. pedregales de Tanlum	CRUZADA	45-55mts2
En avenida de la colonia México oriente	CRUZADA	45-55mts2
Residencial pensiones cerca de plaza las américas	CRUZADA	45-55mts2
Calle 7 colonia maya	CRUZADA	45-55mts2
En avenida del fracc. pedregales de Tanlum	NATURAL	55-65mts2

Partida 3:
El servicio se realizará en las oficinas del proveedor que resulte adjudicado y en el interior del Estado en las diversas ubicaciones requeridas por la Dirección General de Comunicación Social, de conformidad con la Dirección de Marketing de la Dirección General de Comunicación Social.

Partida 4, 5 y 10:
La entrega deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Actividades Protocolarias, ubicada en la Calle 39 núm. 441 x 20 y Circuito Colonias, Col. Máximo Ancona, Mérida, Yucatán. Los días y horario de entrega son de lunes a viernes de 8:30 a 15:00, o en el lugar que sea acordado previamente entre la Dirección de Actividades Protocolarias y el proveedor que resulte adjudicado.

Partida 6:

El servicio se realizará de conformidad a la ubicación seleccionada por la Dirección de Marketing.

Partida 7, 8 y 9:

El servicio se realizará en las diversas ubicaciones requeridas por la Dirección de Marketing, mismas que serán proporcionadas en su momento al proveedor que resulte adjudicado.

La logística del servicio se realizará de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Marketing con base en las necesidades de publicidad de las campañas.